Los suscritos, ALEJANDRA MILENA SEPULVEDA CANO, y MARY NANCY BARRANTES ZAPATA en calidad de representante legal y Contador Público respectivamente de la CORPORACIÓN ARCA, identificada con Nit 900194362 - 8 .

CERTIFICAN QUE:

Con base en los procedimientos y normas descritas en el DUR 2420 de 2015, la Ley 43 de 1990, decreto 624 DE 1989, código sustantivo del trabajo, y lo establecido en la Ley 222 de 1995, sus compilaciones y demás normas reglamentarias. **legitimamos** los valores recibidos y pagados por concepto de los contratos con el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y la Corporación Arca**, Con una duración de ejecución contados a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de septiembre de 2025. **Con respecto de los ingresos y pagos realizados por por el ICBF y la Corporación Arca en desarrollo de los siguientes contratos:**

CONTRATO: Servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia contrato No 05007162025,lugar de ejecución, en el municipio de El Retiro – Antioquia.

Cuenta adscripta a este contrato es: cuenta de ahorros No 24144270611 de Banco Caja Social

Teniendo en cuenta la información contractual descrita y las entidades involucradas, certificamos que nos abstenemos de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político y se garantiza que los fondos asignados para llevar a cabo el contrato se utilizaran únicamente para las actividades establecidas contractualmente. Además, se garantiza la devolución de los recursos no ejecutados, no reconocidos, intereses bancarios, indexación e intereses moratorios según el caso y los reintegros de los recursos realizados por los terceros a que dé lugar,

Se expide en la ciudad de Bello a los 01 días del mes de agosto de 2025, con la finalidad de certificar el buen manejo que se les dará a los recursos definidos contractualmente entre las partes.

Mi informe es únicamente para el propósito expuesto y por lo tanto, no debe usarse para ningún otro propósito y refiere solamente a lo indicado en él, que son el reflejo de la información revisada para el periodo en cuestión.

ALEJANDRA MILENA SEPULVEDA CANO
Representante Legal
Corporación Arca
CC # 22030129

MARY NANCY BARRANTES ZAPATA
Contador Público
TP: 130806-T
CC: 43.907.398